

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN
CASA
CÓDIGO
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 15 DE MAYO DE 2017

N° 25.432

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1554 28-09-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Secretario de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Turístico, Sr. Mario Héctor Antonio Zaguirre, para asistir a la Ciudad de Santiago, Chile, a la 36° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTIAGO, con fecha de salida día 19 de Octubre a las 15,00 hs. regresando el día 21 de Octubre del 2016 a las 16,00 hs.

DECRETO N° 1819 -MPeI- 18-11-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a la Señora Subsecretaria de Programación y Control de Gestión, Lic. Adriana María GÓMEZ, desde el 20 al 25 de Noviembre de 2016, quien se trasladará desde la República Argentina al Estado de Kuwait, con el fin de presentar un nuevo proyecto de Acueducto Gran Tulum, siendo su horario de salida desde la Ciudad de Buenos Aires a las 14:15 hs. del 20 de Noviembre de 2016 y su llegada a las 22:10 hs. del 25 de Noviembre de 2016 a la misma Ciudad.

DECRETO N° 1828 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel PALMA, y al Señor Director de Transporte Dr. Luis GONZÁLEZ, a la Ciudad de Rio de Janeiro - Brasil, partiendo desde la Provincia de San Juan a la Ciudad de Buenos Aires el día 22 de Noviembre de 2.016 a las 08:40 horas y desde Buenos Aires a la Ciudad de Rio de Janeiro - Brasil a las 14:05 horas, regresando desde Rio de Janeiro - Brasil - Buenos Aires - Argentina el día 26 de Noviembre de 2.016 a las 06:10 hs. y desde Buenos Aires -San Juan, Argentina a las 13:10 horas, trasladándose los mismos vía aérea, a fin de asistir a la "14ta. Asamblea UITP América Latina", autorizando en concepto de viáticos y pasajes aéreos al Señor Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel PALMA la suma de Pesos: Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con cuarenta centavos (\$ 34.969,40) y al Señor Director de Transporte Dr. Luis GONZÁLEZ en la suma de Pesos: Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve con cuarenta centavos (\$ 34.619,40).

DECRETO N° 1957 -MIySP- 21-12-16

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos Administrativos de Servicio de colaboración suscriptos entre el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica Ing. Maximiliano Delgado Daneri y personas varias, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284 -11, la nota múltiple N° 010/16, con vigencia desde Enero a Diciembre de 2017, los que como anexos forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 2056 -MPyDE- 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Franco MONTAÑO, D.N.I. N° 31.634.076, al cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Política Económica, en el área del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, en el que fuera designado por Decreto N° 1861/15.

DECRETO N° 2065 -MG- 30-12-16

Artículo 1°: Designase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia de la planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, al alumno egresado en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detalla:

En el Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alternativo

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO
--------------------	--------	-------

ZARATE NUÑEZ,

Leandro Fabián

DNI N° 36.253,981 Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 2067 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante DEIANA, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
VALDEZ DÍAZ, Edilberto Andrés	24.660.129



DECRETO N° 2068 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo DEMARTINI y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, con vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
Más Sgros, Pablo Enrique	31.382.587

DECRETO N° 2069 -MG- 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Designese en el grado de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la profesional médica que se consigna, en los términos establecidos en el Artículo 40° de la Ley N° 298- R del Personal Policial y modificatorias:

01. FERNANDEZ, Noelia D.N.I.N° 31.372.169

DECRETO N° 2070 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°. Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo DEMARTINI y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, con vigencia desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.017.

Apellido/s y Nombres	DNI
GONZÁLEZ, Eliana Andrea Yolanda	24.091.218
CÚNSULO GÓMEZ, Ramiro Mario Emanuel	34.916.227
CASTRO, María Carolina	28.786.245
CIBEIRA, José Manuel	28.005.881

DECRETO N° 2071 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante Deiana y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, que obra como Anexo del acto proyectado, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2017.-

Apellido y Nombre	D.N.I
Santibañez, Marcelo Andrés	26.510.247

DECRETO N° 2072 -MPeI- 30-12-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Demartini, Alberto Domingo y personas varias, los que forman parte del presente, que tendrá vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2017.

NOTIFICACIONES

CORTE DE JUSTICIA - SAN JUAN -
DISPOSICIÓN N° 16

Archivo y Depósito Judicial

San Juan, 3 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto en Acuerdo General N° 61/86 de la Corte de Justicia sobre eliminación de expedientes de causas Civiles, Comerciales, Laborales, Penales y de Juzgados de Paz en los tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el Art. 1° de dicho Acuerdo, la Directora del Registro General Inmobiliario, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes Laborales, Penales y Juzgados de Paz cuya última actuación fue año 2006 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial.-

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

Fdo: Dra. Victoria Sánchez de Pascual

Directora General

Registro General Inmobiliario

N° 3106 Mayo 15/17. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
Y CAPACITACIÓN

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE JEFES DE RESIDENTES EN LAS DIFERENTES SEDES Y ESPECIALIDADES:

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON**

- TERAPIA INTENSIVA ADULTOS UTIA (1 CARGO)
 - PEDIATRÍA (2 CARGOS)
 - OFTALMOLOGÍA (1 CARGO)
 - CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)
- HOSPITAL DR. MARCIAL V. QUIROGA**
- PSIQUIATRÍA (1 CARGO)
 - UROLOGÍA (1 CARGO)
 - CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)
 - CIRUGÍA GENERAL (1 CARGO)

**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DR. RENÉ FAVALORO**

- MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR (2 CARGOS)

LA CONVOCATORIA ES PARA BECAS DE UN AÑO, DESDE 01/06/2017 AL 31/05/2018, CON FINANCIAMIENTO NACIONAL. LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR:

- CURRICULUM VITAE
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA COMPLETA EN LA ESPECIALIDAD A CONCURSAR, ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
- FOTOCOPIA DE DNI
- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y ANALÍTICO DE LA CARRERA DE GRADO, CON LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES (MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DEL INTERIOR).

CONVOCATORIA BASADA EN REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD. Del: 02/11/2015; Boletín Oficial 06/11/2015. RESOLUCIÓN 1993/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.) ARTÍCULO 40°.- El Jefe de Residentes permanecerá un (1) año en sus funciones como colaborador docente, plazo no renovable y en el que no podrá solicitar rotaciones o pasantías; desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva y tendrá las mismas obligaciones y derechos que los profesionales residentes. ARTÍCULO 41°.- Sólo con carácter excepcional, cuando en una residencia no haya habido egresados o no existan interesados en el cargo o cuando los interesados carezcan de condiciones para ocupar dicha Jefatura, podrá ser reelegido por única vez el Jefe de Residentes del año anterior de la misma Residencia, Servicio y Establecimiento o se procederá a realizar un Concurso Público y Abierto entre ex-Jefes de Residentes de otros establecimientos de la misma especialidad o residentes recién egresados de la misma especialidad de otros establecimientos. En el caso que el concurso resulte desierto, podrá realizarse un nuevo concurso donde se prevea el ingreso de profesionales especialistas universitarios.-

Fdo.: Dra. Andrea Perez Pazo - Jefa Div. Recursos Humanos y Capacitación - Ministerio de Salud Pública San Juan
Cta. Cte. 12.196 Mayo 15/31. \$ 3.180.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-184-B-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.521.222,00 e X= 6.713.807,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.713.807,00	2.521.222,00
V1	6.714.787,48	2.519.548,31
V2	6.714.783,60	2.521.953,95
V3	6.709.795,34	2.521.944,12
V4	6.709.799,23	2.519.538,48

SUPERFICIE: 1200,00 Has.-

Por Resolución N° 62-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "HIERRO", en el Departamento de Jáchal, denominándola "MAITE III" a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 20 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.-
Ministerio de Minería

N° 53.552 Mayo 04-11-15. \$ 500.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

Objeto: Compra Tres (3) Camionetas Tipo FORD F - 4000 (o similar) con Caja C/Barandas.-

Presupuesto: \$ 3.207.900.00.-

Fecha de Apertura: **23/05/2017.-**

Hora: **8.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 3.200.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 12.192 Mayo 15-16. \$ 95.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2017

Objeto: Compra Tres (3) Camiones Volcadores.-
Presupuesto: \$ 4.425.000.00.-
Fecha de Apertura: **23/05/2017.-**
Hora: **10 horas.-**
Valor del Pliego: \$ 4.400.-
Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-
Cta. Cte. 12.193 Mayo 15-16. \$ 95.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017

Objeto: Compra Un (1) Camión Compactador.-
Presupuesto: \$ 1.848.000.00.-
Fecha de Apertura: **23/05/2017.-**
Hora: **11 horas.-**
Valor del Pliego: \$ 1.800.-
Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-
Cta. Cte. 12.194 Mayo 15-16. \$ 97.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

Objeto: Compra Una (1) Retroexcavadora.-
Presupuesto: \$ 2.035.000.00.-
Fecha de Apertura: **24/05/2017.-**
Hora: **10 horas.-**
Valor del Pliego: \$ 2.000.-
Lugar, Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-
Cta. Cte. 12.195 Mayo 15-16. \$ 90.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-02105-17
COMPRA DIRECTA N° 45/17

Objeto: Adquisición de reactivos necesarios para la realización de carga viral, proteína C reactiva (PCR) y genotipificación para virus de hepatitis C y PCR y carga viral para virus de hepatitis B, para el Programa Provincial de SIDA, ITS y HEPATITIS VIRALES, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-
Apertura: **Jueves 18 - Mayo del 2017.-**
Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-
Presupuesto Oficial: \$ 288.688,50.-
Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://contenido.sanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Cta. Cte. 12.197 Mayo 15. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 806-00407-16
COMPRA DIRECTA N° 39/17

Objeto: Adquisición de un impedanciometro portátil de mesa y de un equipo de otoemisiones acústicas para el Nuevo Hospital Dr. José Giordano de Albardón, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-
Apertura: **Jueves 18 - Mayo del 2017.-**
Recepción de Sobres Hasta: **10:00 horas.-**
Valor del Pliego: Un Mil (\$ 1.000,00).-
Presupuesto Oficial: \$ 380.300,00.-
Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://contenido.sanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Cta. Cte. 12.198 Mayo 15. \$ 105.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-1641/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de sugammadex sódico.-
Destino: Servicio de Anestesiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **22/05/17 - Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-



Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.200 Mayo 15-16. \$ 260.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-1655/17
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de filtros desleucocitadores.-
Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **23/05/17** - Hora: **09:30 horas**.-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.199 Mayo 15-16. \$ 265.-

**OSSE
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2342**

Objeto: Provisión Agua Potable y Ampliación Red Colectora Calle Alfonso XIII Entre Calles 11 y 14.-
Presupuesto Oficial: \$ 45.270.414,00.-
Apertura: **Día Lunes 05 de Junio de 2017 a las 10:00 hs.** en la Sala de Conferencias de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, Capital.-
Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.-
Plazo de Ejecución de Obra: 8 Meses.-
Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día martes 16 de mayo de 2017, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.
Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.188 Mayo 12/16. \$ 395.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Área Compras y Contrataciones Inmuebles
Llámesse a la **Licitación Pública N° INM 4303**, para la ejecución de los trabajos de Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario, sillas y tándems, en el edificio sede de la Sucursal Barreal (SJ).-
La apertura de las propuestas se realizará el **31/05/17, a las 12:30 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-
Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barreal (SJ) y en la Gerencia Zonal San Juan.-
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar**
Valor del Pliego: \$ 1.000.-
Costo Estimado: \$ 1.483.428,00 Más IVA.-
Fdo: Selva Nagle - Jefe de División - 9455
Banco de la Nación Argentina -
N° 53.737 Mayo 11/16. \$ 440.-

ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2790**

VISTO:
CONSIDERANDO:
POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía a la Ley N° 1474-P, y Decreto 1254-MHF-16 y en todo su contenido al Decreto Provincial N° 198-MHF, y la Ley Provincial N° 1566 que aprueba la Adenda al convenio por el que se prorroga el vencimiento al 30-06-17.-



Artículo 2º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación para la compra de los siguientes bienes:

3 (tres) Camiones / Camionetas Tipo Ford 4000, con caja.-

1 (uno) Camión Compactador.

3 (tres) Camiones Volcadores.-

1 (una) Máquina Retroexcavadora.-

Artículo 3º: Préstase acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para los llamados a Licitación Pública para concretar la adquisiciones de los bienes enumerados en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Designase al señor Intendente Dr. Marcelo Orrego y al Sr. Secretario de Hacienda Finanzas y Administración, C.P. Roberto Gutiérrez, a encargarse de la instrumentación y firma de los trámites necesarios para la obtención del préstamo y compra de los bienes de capital detallados precedentemente.-

Artículo 5º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 173

San Juan, 11 de Mayo de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

Artículo 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2790-CD-17 de fecha 11 de Mayo de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Santa Lucía a la Ley N° 1474-P, y Decreto 1254-MHF-16 y en todo su contenido al Decreto Provincial N° 198-MHF, y la Ley Provincial N° 1566 que aprueba la Adenda al Convenio por el que se prorroga el vencimiento al 30-06-17. Artículo 2º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación para la compra de los siguientes bienes: tres (3) Camiones/camionetas Tipo Ford 4000, con caja. Uno (1) Camión Compactador. Tres (3) Camiones Voladores. Una (1) Máquina retroexcavadora. Artículo 3º: Préstese acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para los llamados a Licitación Pública

para concretar la adquisiciones de los bienes enumerados en el artículo 2 de la presente ordenanza.

Artículo 4º: Designase al Sr. Intendente Dr. Marcelo Orrego y al Sr. Secretario de Hacienda Finanzas y Administración, C. P. Roberto Gutiérrez, a encargarse de la Instrumentación y la firma de trámites necesarios para la obtención del préstamo y compra de los bienes de capital detallados precedentemente. Artículo 5º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de
Hacienda, Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.191 Mayo 15. \$ 350.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita a los interesados para que en el plazo de treinta deduzcan oposición al procedimiento, bajo apercibimiento de disponer la cancelación del título valor y autorizar el pago de las prestaciones exigibles, en **autos N° 160.623, caratulados "CHIFFEL, HUGO RICARDO - S/Cancelación de Plazo Fijo"**. Publíquense edicto por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario local con mención expresa de los datos del denunciante y la identificación del título cuya desposesión fue denunciada. Datos: titular CHIFFEL, HUGO RICARDO D.N.I. 11.481.274, depósito a plazo fijo N° 3200000018786, vencimiento día 5 de Abril de 2017, en pesos y a sola firma por la suma de (\$ 60.728,73) Sesenta Mil Setecientos Veintiocho con 73/100 Ctvos.- Fdo: Dra. Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 53.786 Mayo 15. \$ 130.-

REMATES

EDICTO

Octavo Juzgado Civil y Comercial, San Juan, cita y emplaza por el término de 5 días, a OROZCO MARÍA INÉS, DNI 31.004.848, para que comparezca a estar a derecho en los **autos N° 142.490, caratulados: "PVCRED S.A. C/OROZCO, MARÍA INÉS - S/Ejecutivo"**, San Juan, 18 de Septiembre de 2014. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución



contra OROZCO, MARÍA INÉS por el capital reclamado de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Doce Con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 18.212,53), con más intereses que correspondan y costas. II) Librar contra el ejecutado OROZCO, MARÍA INÉS mandamiento de intimación de pago por la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Doce Con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 18.212,53) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 5.463,75) presupuestado provisoriamente para responder a costas e intereses. Hágase saber al ejecutado que al momento de oponer excepciones, deberá abonar el 0,75% del monto reclamado más 60 U.T.. III) Imponer las costas a cargo de la demandada, difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad.- San Juan, 9/11/2016. Puesto que el domicilio de/los demandado/s MARÍA INÉS OROZCO, no ha podido establecerse, ordeno que se le/s cite por edictos para que comparezca/n a estar a derecho en estos autos. Los edictos han de publicarse dos días en el Boletín Oficial y en un diario local: CPC, Arts. 305, 145, 146, 147 y 148. Vencido el plazo sin que comparezca/n, se nombrará Defensor Oficial para que le/s represente en el proceso.-

Fdo: Dr. Otiñano, Walter Ramón, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 53.761 Mayo 12-15. \$ 520.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **20.980, caratulados "MAYCO SRL - Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado la publicación por un día de MAYCO SRL, CUIT 33-70924418-9, la inscripción de la cesión de cuotas decidido en asamblea ordinaria de fecha 20/02/17. EL socio Eduardo Rubén Vilanova, cedió a favor del Sr. Maximiliano Menchetti Vilanova, 30 cuotas de capital social de \$ 500,00 cada una que representa el 30% del capital social, decisión es unilateral, voluntaria y gratuita. Quedando ahora para Maximiliano Menchetti Vilanova, 30 cuotas de \$ 500,00 equivalente a \$ 15.000,00 con un 30% de participación y Claudio Osvaldo Menchetti, con 70 cuotas de \$ 500,00 que representa \$ 35.000,00 que es el 70% del capital social.- El capital social es de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,00).- San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 53.784 Mayo 15. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos Nº **20.340, caratulados "AMPARO SALUD SRL - S/Rúbrica Por Extravío, Inscripción de Modif. de Contrato Social y Gerente"**, se ha ordenado la publicación de la modificación a la cláusula 4 del contrato social, reelección de gerente y el cambio de sede social de la sociedad denominada AMPARO SALUD S.R.L., con domicilio en Av. Ignacio de la Roza 850 Oeste, Ciudad de San Juan, conforme acta de reunión de socios de fecha 15/02/2016. La cláusula 4 queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, bajo cualquier forma lícita en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Intermediación, mediación o gerenciamiento entre las obras sociales y las clínicas, sanatorios, policlínicas o centros de atención médica y/o prestadores médicos que sean necesarios. Celebración de convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales para brindar servicios médicos. Comercialización, importación y/o exportación de los productos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Celebración de todo tipo de actos jurídicos sobre cosas muebles o bienes inmuebles relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, tales como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, retransferir, tomar en leasing, en locación, vender. Propender a la investigación y desarrollo de la terapéutica médica. Prestación de servicios médico asistenciales a personas en forma directa o por medio de instituciones de la seguridad social y/o de las entidades que sustituyan a las mismas. Compra venta de productos de uso medicinal humano. Compra venta y distribución de materiales textiles de uso hospitalario. Limpieza de sanatorios, esterilización de materiales en general de uso hospitalario. Compra y venta de instrumental médico, prótesis, órtesis y equipamiento hospitalario. Prestaciones médico asistenciales por sí o por intermedio de terceros, asociados o contratados, ya sean las contempladas por los organismos de seguridad social o sistemas privados de salud. 2) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a través de sistemas de tarjetas de créditos, con garantía real o sin ella, para la financiación de operaciones de negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia para la cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir a



la captación de ahorros públicos, ni a la realización de actividades reguladas por la ley de entidades financieras. 3) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive de la propiedad intelectual o industrial. 4) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento, urbanización y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Asimismo se resolvió modificar la sede social, antiguamente en Av. Rawson 43 Sur, Ciudad de San Juan, ahora ubicada en Av. Ignacio de la Roza 850 Oeste, Ciudad de San Juan.- Finalmente se resolvió la reelección de la gerente en cabeza de la Sra. Patricia González, con mandato hasta la reunión de socios que apruebe el ejercicio cerrado al 31/12/2016.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 53.785 Mayo 15. \$ 540.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **Nº 20.896, caratulados "CORDÓN ANDINO S.A. - S/I. Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Alberto Graffigna, D.N.I. Nº 13.487.301, 59 años, casado, argentino, comerciante; y Teresita Bracco, D.N.I. Nº 16.017.040, 55 años, casada, comerciante, ambos con domicilio en La Pampa 2650 Oeste, Bº Casa Grande, Ciudad, San Juan.- 2) Fecha de Constitución: 10-02-2017.- 3) Denominación: CORDÓN ANDINO S.A.- 4) Domicilio Legal: Laprida 460 Oeste, Ciudad, San Juan.- 5) Objeto Social: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. c) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los

productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. d) Inversora: Consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, controlando o no dichas empresas o sociedades, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley general de sociedades. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. e) Operaciones comerciales realizadas a través de medios electrónicos por internet u otros sistemas similares.- 6) Plazo de Duración: De 20 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.- 7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).- 8) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares y de un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Se fija el número de directores titulares en 2: Presidente: Alberto Graffigna, D.N.I. Nº 13.487.301; Vice-Presidente: Juan Alberto Graffigna Bracco, D.N.I. Nº 36.423.648; en 1 el número de directores suplentes: Teresita Bracco, D.N.I. Nº 16.017.040, domiciliados todos en La Pampa 2650 Oeste, Bº Casa Grande, Ciudad, San Juan.- Representación legal a cargo del Presidente, quien dispondrá de todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y 9º del Decreto ley 5965/63. El uso de la firma social para los actos de administración en sentido amplio estará a cargo de: a) La sola firma del Presidente o del Vice-Presidente, en forma indistinta; o b) Quienes tengan poder al respecto.- 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cuando la sociedad quede encuadrada en el Inc. 2º del Art. 299 la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente.- 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.- CUIT Social: 33-71551282-9.-

San Juan, Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 53.780 Mayo 15. \$ 550.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos **Nº 34.739, caratulados "CÓRDOBA, FERMÍN A. Y OTRA -**



S/Posesión Veinteañal", ha dictado la siguiente providencia que dice: Jáchal, 28 de Diciembre de 2016: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. ERNESTO ROGELIO ALVAREZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción para que en el plazo de cinco días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo. Plano de Mensura N° 18-4044-98 N.C. de origen 1840/300630, ubicado en calle Almazan s/n, La Colonia, Pampa Vieja, Jáchal, San Juan. El Inmueble que reconoce los siguientes límites y linderos al NORTE: Parcela N.C. 18-40-400700, Santoni Josefino S., Ptos. 3-4, mide 148,56 mts; al SUR: Calle Almazan, Ptos. 1-2, mide 151,36 mts; al ESTE: Ptos. 1-4, mide 498,57 mts., Parcela N.C. 1840-300660, Moreno, Juan Andrés y al OESTE: Puntos 2-3, mide 512,55 mts., Parcela N.C. 1840-300600, Guidi de Quinto Emma, debidamente aprobado, encerrando una superficie total según Mensura de 7 Has. 3.417,79 m2.- Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.760 Mayo 12-15. \$ 370.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan, en los autos N° 37.691/C, caratulados "SERRANO, GLADYS RUTH - Sucesorio (Conex. 23.670/C)"**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERRANO, GLADYS RUTH. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Gustavo Almirón, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 53.798 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, ha ordenado publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DOMINGO PUTEELLI, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en autos N° 160.094, caratulados: **"PUTEELLI, CARLOS DOMINGO - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus

modificatorias.- San Juan, 4 de Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.799 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ASENCIÓN ROGELIA GODOY y de JUSTO PASTOR CHAPARRO, en autos N° 16.501, caratulados: **"GODOY, ASENCIÓN ROGELIA Y CHAPARRO, JUSTO PASTOR - S/Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.763 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 20.543-B, caratulados "LUCERO, MARÍA OLGA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 20 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.- Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 53.782 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.516/B, caratulados "CORREA, MARIA DEL ROSARIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARIA DEL ROSARIO CORREA, DNI. 13.742.986, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 13 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rhame Quattropiani, Juez de Paz Letrado Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.800 Mayo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **RODRÍGUEZ, ELVA MARCELINA D.N.I. N° 8.085.475 Y VIDELA, FEDERICO D.N.I. N° 7.938.602 en autos N° 146.695, caratulados: "RODRÍGUEZ, ELVA MARCELINA Y VIDELA, FEDERICO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.789 Mayo 15. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.507, caratulados "MONTAÑO, JUAN ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ALBERTO MONTAÑO**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 3 de Mayo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.788 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 54.154, caratulados "BAZÁN, BENANCIO ORLANDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BENANCIO ORLANDO BAZÁN**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.795 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LEIVA, HÉCTOR EDUARDO, DNI N° 6.742.420**, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.530, caratulados "LEIVA, HÉCTOR EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a

correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.756 Mayo 12/16. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **MARIA BEATRIZ DORGAN, en autos N° 160.464, caratulados: "DORGAN, MARIA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.774 Mayo 12/16. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **LUIS DANIEL LUJÁN e HILDA ALICIA PÁEZ, en autos N° 159.920, "LUJAN, LUIS DANIEL Y PAEZ, HILDA ALICIA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.773 Mayo 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.866, caratulados "MARINERO, CARLOS HORACIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARINERO, CARLOS HORACIO**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 4 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.770 Mayo 12/16. \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVA EUGENIA ORTEGA Y ROGELIO DOMINGO GUTIÉRREZ, **en autos N° 160.619, caratulados: “ORTEGA, ELVA EUGENIA Y GUTIÉRREZ, ROGELIO DOMINGO - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.743 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERAS, ESTEBAN DE JESUS, DNI N° 6.751.463, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.540, caratulados “RIVERAS, ESTEBAN DE JESUS - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.735 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.466, caratulados **“LIMA, ERMELINDA MARQUESA**

- S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LIMA, ERMELINDA MARQUESA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un local, Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.745 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 156.307, caratulados **“MAS, MARIA TERESA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 76.870)”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MAS, MARIA TERESA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.123 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 160.053, caratulados **“RUFFINENGO, ADOLFO SILVIO - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFFINENGO, ADOLFO SILVIO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.749 Mayo 11/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2017

Publicaciones	\$ 140.143,00
Impresiones	\$ 164.595,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 5.020,00
Total	\$ 309.758,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.760,00
Impresiones..... \$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	230,00
Total.....\$	1.990,00

12-05-17